

BUENOS AIRES, 29 FEB. 2016

VISTO el Expediente CUDAP: EXP-S02:02789/2016 del Registro de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, y

CONSIDERANDO:

Que la fábrica de carrocerías COMIL ONIBUS S.A., solicita la aprobación del plano N°: DPO 820, según lo requerido por Resolución S.T. y O.P. 395/89 cumpliendo los requisitos exigidos por la normativa vigente.

Que la presente se dicta de conformidad al Decreto N° 1661/15.
Por ello,

LA GERENCIA DE CONTROL TÉCNICO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el Plano N°: DPO 820, presentado por la fábrica de carrocerías COMIL ONIBUS S.A., para el carrozado de vehículos afectados a la prestación del servicio público de transporte por automotor de pasajeros. Las características del mismo son las siguientes:

CHASIS: Tipo ÓMNIBUS, Marca MERCEDES BENZ, Modelo O 500 RSD 6x2, con rodado súper ancho en ejes directriz y auxiliar trasero.

CANTIDAD DE ASIENTOS: 39 pasajeros + conductor + acompañante.

CLASE DE SERVICIO: 9 CAMA EJECUTIVO + 30 CAMA EJECUTIVO.

DISTANCIA ENTRE EJES 1° y 2°: 6955 mm EJES 2° y 3°: 1350 mm

MÓDULO ESTRUCTURAL: GCT N° 2161/12.

ENSAYO DE ESTABILIDAD: Expediente N°: 472653/2011. Disposición N°: 1896/12.

CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE: 1030 lts.

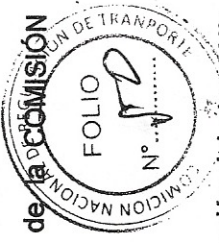
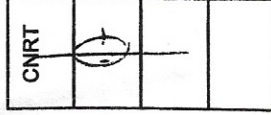
DIAGRAMAS DE CARGAS (kg.)

EJES	DELANTERO	TRASERO	TOTAL
TARA	5820	12717	18537
CARGA ÚTIL	1137	2596	3733
MASA BRUTA	6957	15313	22270
MASA MÁXIMA ADMISIBLE	7100	17000	24100

ARTÍCULO 2°.- La vigencia de la presente es hasta el 31/12/2020 siempre y cuando se respete en la construcción de las unidades las reglamentaciones vigentes, y la presentación y las observaciones realizadas, pudiendo ser renovada por un plazo de cinco años a solicitud del interesado.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, archívese.-

DISPOSICIÓN GCT N°: 0020/16



Gent. CARLOS A. TOMASONE
ATC de la Gerencia de
Control Técnico Automotor
C.N.R.T.

